CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-003-2026

Objeto: 41_9527_331 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en la especialidad de Salud del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila.

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
SOLUCIONES SCM S.A.S	901.323.736-7	24/03/2026 9:53 A.M.	$ 10.005.044,00
DISMEDICOOP LTDA	900.728.078-4	24/03/2026 9:41 A.M	$ 11.284.582,00
SERVIELECTROMEDICA SAS	901.629.218-8	24/03/2026 9:55 A.M	$ 11.489.200,00

PROPONENTE	SOLUCIONES SCM S.A.S	DISMEDICOOP LTDA	SERVIELECTROMEDICA SAS
FACTORES DE VERIFICACIÓN	FINAL	FINAL	FINAL
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

OBSERVACIÓN: Vencido el término de un día hábil (Hasta el 27 de marzo de 2026 a las 11:59 pm), conforme lo señala el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se presentaron subsanaciones al informe de evaluación inicial del proceso, las cuales fueron tenidas en cuentas en el presente informe y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **SOLUCIONES SCM S.A.S** identificado con Nit. No. **901.323.736-7** es la de menor valor habilitada y cumple con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos por la Entidad, el Comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicarle el proceso de selección No. **MC-HIL-CIES-003-2026**

Neiva, 30 de marzo de 2026

VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS

HERNAN HUMBERTO BUITRAGO
Técnico G03-Gestión Contable

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

Instructor G17

ERLY NEREIDA VAQUIRO GUARNIZO
Contratista, Profesional en el
proceso H & SI, Aspecto SST

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

DAYAN JAVIER CHAVARRO
Asesor Jurídico-Centro

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-003-2026

Objeto: 41_9527_331 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en la especialidad de Salud del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila.

PROPONENTE	ANEXA		SOLUCIONES SCM S.A.S	ANEXA		DISMEDICOOP LTDA	ANEXA		SERVIELECTROMEDICA SAS
Identificación NIT o CC No.	SI	NO	901.323.736-7	SI	NO	900.728.078-4	SI	NO	901.629.218-8
VALORES UNITARIOS VERIFICADOS DE LA OFERTA			$ 10.005.044,00			$ 11.284.582,00			$ 11.489.200,00
El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.	X		El proponente presento su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades, La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades, La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades, La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**
Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.	X		Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: **CUMPLE**	X		Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: **CUMPLE**	X		Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: **CUMPLE**
CALIFICACIÓN			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**

Neiva, 30 de marzo de 2026

HERNAN HUMBERTO BUITRAGO

Técnico G03-Gestión Contable

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-003-2026

Objeto: 41_9527_331 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en la especialidad de Salud del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	SOLUCIONES SCM S.A.S		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	DISMEDICOOP LTDA		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	SERVIELECTROMEDICA SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
1	UN	2	10.378,00	8.925,00	17.850,00	SI	10.350,00	20.700,00	SI	10.300,00	20.600,00	SI
2	UN	5	3.801,00	3.213,00	16.065,00	SI	2.264,00	11.320,00	SI	3.800,00	19.000,00	SI
3	CX	2	58.048,00	49.980,00	99.960,00	SI	58.013,00	116.026,00	SI	58.000,00	116.000,00	SI
4	UN	8	12.000,00	10.353,00	82.824,00	SI	11.995,00	95.960,00	SI	12.000,00	96.000,00	SI
5	CX	2	169.250,00	145.537,00	291.074,00	SI	140.000,00	280.000,00	SI	169.200,00	338.400,00	SI
6	CX	2	169.250,00	145.537,00	291.074,00	SI	140.000,00	280.000,00	SI	169.200,00	338.400,00	SI
7	CX	2	142.500,00	122.570,00	245.140,00	SI	140.000,00	280.000,00	SI	142.000,00	284.000,00	SI
8	CX	2	41.714,00	35.819,00	71.638,00	SI	41.710,00	83.420,00	SI	41.700,00	83.400,00	SI
9	CX	2	24.151,00	20.825,00	41.650,00	SI	22.313,00	44.626,00	SI	24.000,00	48.000,00	SI
10	CX	2	29.058,00	24.990,00	49.980,00	SI	27.221,00	54.442,00	SI	29.000,00	58.000,00	SI
11	CX	2	38.378,00	32.963,00	65.926,00	SI	35.551,00	71.102,00	SI	38.300,00	76.600,00	SI
12	UN	2	77.958,00	66.997,00	133.994,00	SI	77.495,00	154.990,00	SI	77.900,00	155.800,00	SI
13	UN	2	77.366,00	66.521,00	133.042,00	SI	65.177,00	130.354,00	SI	77.300,00	154.600,00	SI
14	UN	2	66.271,00	57.001,00	114.002,00	SI	58.161,00	116.322,00	SI	66.000,00	132.000,00	SI
15	CX	25	19.176,00	16.541,00	413.525,00	SI	19.047,00	476.175,00	SI	19.000,00	475.000,00	SI
16	CX	25	19.176,00	16.541,00	413.525,00	SI	19.047,00	476.175,00	SI	19.000,00	475.000,00	SI
17	CX	25	19.176,00	16.541,00	413.525,00	SI	19.047,00	476.175,00	SI	19.000,00	475.000,00	SI
18	UN	2	1.505,00	1.309,00	2.618,00	SI	1.409,00	2.818,00	SI	1.500,00	3.000,00	SI
19	UN	60	1.592,00	1.428,00	85.680,00	SI	1.409,00	84.540,00	SI	1.500,00	90.000,00	SI
20	UN	60	3.573,00	3.094,00	185.640,00	SI	3.232,00	193.920,00	SI	3.500,00	210.000,00	SI
21	UN	50	14.514,00	12.495,00	624.750,00	SI	14.512,00	725.600,00	SI	14.000,00	700.000,00	SI
22	CX	3	7.872,00	6.783,00	20.349,00	SI	6.610,00	19.830,00	SI	7.800,00	23.400,00	SI
23	CX	2	57.250,00	49.266,00	98.532,00	SI	57.245,00	114.490,00	SI	52.000,00	104.000,00	SI
24	UN	7	1.986,00	1.666,00	11.662,00	SI	1.769,00	12.383,00	SI	1.900,00	13.300,00	SI
25	UN	6	2.506,00	2.142,00	12.852,00	SI	2.230,00	13.380,00	SI	2.500,00	15.000,00	SI
26	UN	6	3.060,00	2.618,00	15.708,00	SI	2.883,00	17.298,00	SI	3.000,00	18.000,00	SI
27	UN	6	3.586,00	3.094,00	18.564,00	SI	3.268,00	19.608,00	SI	3.500,00	21.000,00	SI
28	CX	1	25.601,00	22.015,00	22.015,00	SI	23.696,00	23.696,00	SI	25.600,00	25.600,00	SI
29	CX	1	25.601,00	22.015,00	22.015,00	SI	23.696,00	23.696,00	SI	25.600,00	25.600,00	SI
30	CX	1	25.601,00	22.015,00	22.015,00	SI	23.696,00	23.696,00	SI	25.600,00	25.600,00	SI
31	UN	1	29.023,00	24.990,00	24.990,00	SI	29.020,00	29.020,00	SI	29.000,00	29.000,00	SI
32	CX	5	10.833,00	9.282,00	46.410,00	SI	9.956,00	49.780,00	SI	10.800,00	54.000,00	SI
33	CX	1	204.957,00	176.239,00	176.239,00	SI	204.954,00	204.954,00	SI	204.000,00	204.000,00	SI
34	UN	60	17.532,00	15.113,00	906.780,00	SI	16.429,00	985.740,00	SI	17.500,00	1.050.000,00	SI
35	UN	8	9.838,00	8.449,00	67.592,00	SI	7.981,00	63.848,00	SI	9.800,00	78.400,00	SI
36	UN	1	12.971,00	11.186,00	11.186,00	SI	12.876,00	12.876,00	SI	12.900,00	12.900,00	SI
37	UN	1	13.008,00	11.186,00	11.186,00	SI	11.937,00	11.937,00	SI	13.000,00	13.000,00	SI
38	UN	1	30.290,00	26.061,00	26.061,00	SI	30.286,00	30.286,00	SI	30.000,00	30.000,00	SI
39	UN	1	58.847,00	50.575,00	50.575,00	SI	56.507,00	56.507,00	SI	58.000,00	58.000,00	SI
40	UN	1	36.500,00	31.416,00	31.416,00	SI	36.497,00	36.497,00	SI	36.000,00	36.000,00	SI
41	UN	8	80.945,00	69.615,00	556.920,00	SI	80.920,00	647.360,00	SI	80.000,00	640.000,00	SI
42	UN	1	46.000,00	39.508,00	39.508,00	SI	45.994,00	45.994,00	SI	46.000,00	46.000,00	SI

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	SOLUCIONES SCM S.A.S		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	DISMEDICOOP LTDA		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	SERVIELECTROMEDICA SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
43	UN	1	4.877,00	4.165,00	4.165,00	SI	4.747,00	4.747,00	SI	4.800,00	4.800,00	SI
44	UN	6	4.877,00	4.165,00	24.990,00	SI	4.645,00	27.870,00	SI	4.800,00	28.800,00	SI
45	UN	12	78.319,00	67.354,00	808.248,00	SI	78.308,00	939.696,00	SI	78.000,00	936.000,00	SI
46	UN	12	78.319,00	67.354,00	808.248,00	SI	78.308,00	939.696,00	SI	78.000,00	936.000,00	SI
47	UN	12	78.319,00	67.354,00	808.248,00	SI	78.308,00	939.696,00	SI	78.000,00	936.000,00	SI
48	UN	12	78.319,00	67.354,00	808.248,00	SI	78.308,00	939.696,00	SI	78.000,00	936.000,00	SI
49	UN	60	14.600,00	12.614,00	756.840,00	SI	14.594,00	875.640,00	SI	14.000,00	840.000,00	SI
TOTAL VALOR VERIFICADO					$ 10.005.044,00			$ 11.284.582,00			$ 11.489.200,00	
VALOR DE LA OFERTA EN SECOP					$ 10.005.044,00			$ 11.284.582,00			$ 11.489.200,00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. OFERTA					$ -			$ -			$ -	
VALOR PRESUPUESTO					$ 11.617.588,00			$ 11.617.588,00			$ 11.617.588,00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. PRESUPUESTO					$ 1.612.544,00			$ 333.006,00			$ 128.388,00	
					% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto	
					13,88%			2,87%			1,11%	

HERNAN HUMBERTO BUITRAGO
Técnico G03 - Gestión Contable

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICISO - SENA REGIOMAL HUILA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-003-2026

Objeto: 41_9527_331 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en la especialidad de Salud del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila.

PROPONENTE	SOLUCIONES SCM S.A.S				DISMEDICOOP LTDA				SERVIELECTROMEDICA SAS			
Identificación NIT o CC No.	901.323.736-7				900.728.078-4				901.629.218-8			
REQUISITO	ANEXA SI	ANEXA NO	ANEXA INCOMPLETO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	ANEXA INCOMPLETO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	ANEXA INCOMPLETO	OBSERVACIONES Y RESULTADO
OFERTA TÉCNICA - FORMATO No. 5												
El proponente debe diligenciar el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. La oferta debe señalar la totalidad de las marcas y las referencias de los bienes ofertados. Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: NO APLICA.	X			En el periodo dispuesto para subsanar requisitos habilitantes, el oferente a traves de la opción mensajes del pliego adjunta Formato No. 5 de oferta técnica, donde relaciona la totalidad de las marcas y las referencias (cuando aplica) de los elementos, sin omitir, variar, eliminar o modificar ningun item. Resultado: **CUMPLE**	X			En el periodo dispuesto para subsanar requisitos habilitantes, el oferente a traves de la opción mensajes del pliego adjunta Formato No. 5 de oferta técnica, donde relaciona la totalidad de las marcas y las referencias (cuando aplica) de los elementos, sin omitir, variar, eliminar o modificar ningun item. Resultado: **CUMPLE**	X			En el periodo dispuesto para subsanar requisitos habilitantes, el oferente a traves de la opción mensajes del pliego adjunta Formato No. 5 de oferta técnica, donde relaciona la totalidad de las marcas y las referencias (cuando aplica) de los elementos, sin omitir, variar, eliminar o modificar ningun item. Resultado: **CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTES - FORMATO No. 6												
El oferente deberá acreditar experiencia mediante un máximo de DOS (02) contratos cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el objeto del presente estudio previo, o que evidencien la ejecución de actividades acordes con las especificaciones técnicas aquí establecidas. La sumatoria del valor de los contratos aportados como respaldo de experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual. La acreditación de la experiencia deberá realizarse a través de los siguientes documentos: 1)Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. 2) Certificación expedida por la entidad contratante y/o Acta de liquidación, en la que conste la correcta ejecución de contrato. 3)Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. NOTA: Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.	X			En el periodo dispuesto para subsanar requisitos habilitantes, el oferente a traves de la opción mensajes del pliego adjunta formato No. 6 diligenciado, donde relaciona la experiencia inicialmente aportada. Asi mismo allega copia de la factura No. SCML 16 por un valor de $25.339.384 que corresponde al valor relacionado en la certificación de experiencia. Resultado: **CUMPLE**	X			En el periodo dispuesto para subsanar requisitos habilitantes, el oferente a traves de la opción mensajes del pliego adjunta las facturas de venta No. DFV-2429, DFV-2430, DFV-2451, DFV-2452, DFV-2463, DFV-2464, DFV-2466, DFV-2470, DFV-2471, DFV-2484, DFV-2485, DFV-2486, DFV-2421, DFV-2428, que sumadas arrojan un valor de $113.936.587, presentando una diferencia de $2.096 frente al valor del contrato relacionado, tal como se detalla en el acta de liquidación.. Resultado:**CUMPLE**	X			En el periodo dispuesto para subsanar requisitos habilitantes, el oferente a traves de la opción mensajes del pliego adjunta Formato No. 6 diligenciado y firmado y las facturas de venta No. FVES-793, FVES-847, FVES-902, FVES-905, FVES-914, FVES-946, FVES-991, FVES-1006, FVES-1026, FVES-1069, FVES-1014 que sumadas arrojan un valor de $39.415.999,47, presentando una diferencia de $578.999,53 frente al valor reportado en el acta de liquidación y el formato No. 6. Resultado: **NO CUMPLE**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **Formato No. 07.**	X			En el periodo dispuesto para subsanar requisitos habilitantes, el oferente a traves de la opción mensajes del pliego adjunta formato No. 7 debidamente diligenciado y firmado **Resultado: CUMPLE**	X			El oferente cuenta con el formato No. 07 diligenciado y firmado por el representante legal y Responsable SST. **Resultado: CUMPLE**	X			El oferente cuenta con el formato No. 07 diligenciado y firmado por el representante legal y Responsable SST. **Resultado: CUMPLE**
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	X			El oferente allega la documentación como es la fotocopia de cedula, licencia SST Resolución 3975 de 09/06/2023 y certificado del curso de 20 horas con fecha del 19 de abril de 2024. **Resultado: CUMPLE**	X			El oferente allega la documentación como es la fotocopia de cedula, licencia SST Resolución 1953 DE 04/08/2025 y certificado del curso de 20 Horas con fecha del 19 de agosto de 2025. **Resultado: CUMPLE**	X			El oferente allega la documentación como es la fotocopia de cedula, licencia SST Resolución 312 DE 09/02/2022 y certificado del curso de 20 Horas con fecha del 3 de junio de 2025. **Resultado: CUMPLE**
Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. De acuerdo con lo establecido en el Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA - GCCON-AN-001, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% .	X			En el periodo dispuesto para subsanar, el oferente allega la certificación de la autoevaluación de estandares minimos emitida por el Ministerio del trabajo del año 2025, con Número de radicado REME-SGSST-953912-2025-1 y con una calificación del 100% . **Resultado: CUMPLE**	X			El oferente allega la certificación de la autoevaluación de estandares minimos emitida por el Ministerio de Trabajo con numero de radicado REME-SGSST - 915439 - 2025 - 1, con una calificación del 100% y fecha de presentación 3/2/2026. **Resultado: CUMPLE**		X		En el periodo dispuesto para subsanar, el oferente allega la certificación de la autoevaluación de estandares minimos emitida por el Ministerio del trabajo del año 2025, con Número de radicado REME-SGSST-1002859-2025-1 y con una calificación del 100% . **Resultado: CUMPLE**
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**				**CUMPLE**				**NO CUMPLE**			

Neiva, 30 de marzo de 2026

NORMA MARIA PULIDO
Instructor G17

ERLY NEREIDA VAQUIRO GUARNIZO
Contratista, Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CIES-003-2026 de 2026	V.03

OBJETO	41_9527_331 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en la especialidad de Salud del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SOLUCIONES SCM S.A.S	CUMPLE
P-2	DISMEDICOOP LTDA	CUMPLE
P-3	SERVIELECTROMEDICA SAS	CUMPLE
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	3
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	3

DAYAN JAVIER CHAVARRO QUEVEDO
Abogado Contratista CIES, Gestión Contractual

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CIES-003-2026 de 2026	V.03

OBJETO	41_9527_331 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en la especialidad de Salud del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Huila.

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: SOLUCIONES SCM S.A.S

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CIES-003-2026 de 2026	V.03

OBJETO	41_9527_331 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en la especialidad de Salud del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la

Proponente nro.	2	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	DISMEDICOOP LTDA				
Integrante 1:	BELLANID GONZALES MANCILLA			%Participación	5
Integrante 2:	JAVIER HANDRES ACHURY GOMEZ			%Participación	5
Integrante 3:	JOSE LIBARDO ACHURY GOMEZ			%Participación	5
Integrante 4:	NINA ACHURY GOMEZ			%Participación	5

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CIES-003-2026 de 2026	V.03

OBJETO	41_9527_331 Entregar a título de compraventa materiales de formación requeridos para el desarrollo de los programas de formación en la especialidad de Salud del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la

Proponente nro.		Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	SERVIELECTROMEDICA SAS				
Integrante 1:	Yoen Tobar Anturi			%Participación	50
Integrante 2:	Andrea Fierro Tobar			%Participación	30
Integrante 3:	Luis Yadir Morales Parra			%Participación	20
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 15:20:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013237367
Código de Verificación	901323736726032415 2036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 15:18:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40038602
Código de Verificación	40038602260324151826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293365688

PIB
15:24:25

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES SCM SAS identificado(a) con NIT número 9013237367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293365600

PIB
15:23:30

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA PATRICIA ORJUELA POTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40038602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:25:20 PM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40038602**
Apellidos y Nombres: **ORJUELA POTE SANDRA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 03:27:59 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9013237367**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137026733** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 03:26:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40038602** y Nombre: **SANDRA PATRICIA ORJUELA POTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137026613** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

gov.co

Registro REDAM
Válido

El ciudadano identificado con CC 40038602 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
Fecha de generación: 09 febrero 2026, 7:14 pm

VER PDF

ACEPTAR

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:42:28 horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40038602,** Apellidos y Nombres **ORJUELA POTE SANDRA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **servicio nacional de aprendizaje sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 16:00:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36066351
Código de Verificación	36066351260324160037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 16:01:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007280784
Código de Verificación	900728078426032416012 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293369713

PIB
16:01:52

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANYELA DUSSAN CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36066351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293369812

PIB
16:02:48

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA MULTIACTIVA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y ARTICULOS DE LA SALUD HUMANA identificado(a) con NIT número 9007280784:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:03:38 PM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36066351**
Apellidos y Nombres: **DUSSAN CASTAÑEDA LUZ ANYELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 04:04:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36066351** y Nombre: **LUZ ANYELA DUSSAN CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137031789** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 04:05:43 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9007280784**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137031937** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

gov.co

Registro REDAM
Válido

El ciudadano identificado con CC 36066351 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
Fecha de generación: 19 marzo 2026, 4:30 pm

VER PDF

ACEPTAR

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:07:45 horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36066351,** Apellidos y Nombres **DUSSAN CASTAÑEDA LUZ ANYELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **servicio nacional de aprendizaje sena** , con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 16:36:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016292188
Código de Verificación	9016292188260324163601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de marzo de 2026, a las 16:38:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36172997
Código de Verificación	36172997260324163839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293373994

PIB
16:39:41

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOEN TOBAR ANTURI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36172997:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293374055

PIB
16:40:19

Bogotá DC, 24 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVIELECTROMEDICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016292188:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:41:02 PM horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36172997**
Apellidos y Nombres: **TOVAR ANTURI YOEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 04:42:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36172997** y Nombre: **YOEN TOBAR ANTURI.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137036582** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/03/2026 04:43:11 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9016292188**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137036693** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

gov.co

Registro REDAM
Válido

El ciudadano identificado con CC 36172997 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
Fecha de generación: 19 marzo 2026, 5:34 pm

VER PDF

ACEPTAR

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:45:16 horas del 24/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36172997,** Apellidos y Nombres **TOVAR ANTURI YOEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **servicio nacional de aprendizaje sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN